

813

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2020.

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015201800680-00, informando que obra renuncia al poder presentado por la apoderada de la parte ejecutante. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y por cumplir los presupuestos establecidos en el artículo 76 del CGP, **ACÉPTESE** la renuncia al poder presentado por la Doctora **LUZ MARINA ROJAS OLIVEROS**, quien venía actuando como apoderada de la parte ejecutante y que obra a folio 811 del expediente. **Comuníquese** dicha renuncia a la entidad ejecutante PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR. **Líbrese telegrama**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **8 DE JULIO DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **049**



DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

jpcr